

Organización de la coordinación internacional

12 Enero 2024

Puntos clave

- La coordinación es un instrumento para maximizar los efectos positivos de las acciones emprendidas por el ACNUR y sus socios en lo relativo a protección, respuestas humanitarias y soluciones al desplazamiento.
- Esta entrada ofrece una descripción, en relación con todos los aspectos que atañen al ACNUR, de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la Reforma de las Naciones Unidas, los componentes de la coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, las principales funciones de coordinación humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), así como un resumen del modelo de coordinación en materia de refugiados.

1. Líneas generales

La presente entrada resume las estructuras internacionales de coordinación humanitaria vigentes. Además, analiza las áreas de intersección entre la coordinación humanitaria y la coordinación del desarrollo. Debe leerse conjuntamente con las entradas que tratan sobre el [enfoque basado en grupos temáticos](#) y el [modelo de coordinación en materia de refugiados](#).

2. Relevancia para operaciones de emergencia

Para el ACNUR, la búsqueda de una coordinación eficaz no es un fin en sí mismo, sino un medio para potenciar los efectos positivos que este organismo y sus socios tienen sobre la protección, el despliegue de la respuesta humanitaria y las soluciones al desplazamiento. El ACNUR y otros organismos han fomentado la conexión entre la acción humanitaria y el desarrollo a lo largo de muchos años. En reconocimiento de estas modalidades de trabajo que incrementan la complementariedad y con el fin de promoverlas, el [Pacto Mundial sobre los Refugiados](#) ha destacado la necesidad de involucrar a los actores que trabajan en el ámbito del desarrollo. Las

conexiones con el ámbito del desarrollo deberán establecerse desde la etapa de la preparación en adelante, y el vínculo reviste una importancia especialmente crucial a medida que un país deja atrás la fase de emergencia y se adentra en un periodo en el que predominan los problemas de desarrollo, como los que atañen a los medios de subsistencia y el empleo.

3. Guía principal

La Junta de los Jefes Ejecutivos

La Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación es el foro de mayor antigüedad y con el máximo nivel de coordinación que existe dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se reúne de forma bianual y está presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas. Ofrece orientaciones generales, coordinación y directrices estratégicas al conjunto del sistema de las Naciones Unidas en las áreas de responsabilidad de los jefes ejecutivos. Se centra en las prioridades e iniciativas interagenciales a la par que garantiza el respeto de los mandatos independientes de las diferentes organizaciones. La JJE está conformada por 31 entidades de las Naciones Unidas, entre las que se incluyen fondos y programas, organismos especializados, como las instituciones de Bretton Woods (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional), y organizaciones relacionadas (como la Organización Mundial del Comercio [OMC], el Organismo Internacional de Energía Atómica [OIEA] y la Organización Internacional para las Migraciones [OIM]).

La JJE desarrolla su labor a través de dos comités de alto nivel: el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El Alto Comisionado representa al ACNUR, que es miembro de la JJE. En el Comité de Alto Nivel sobre Gestión lo representa el Alto Comisionado Adjunto, y ante el Comité de Alto Nivel sobre Programas lo hace el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones.

Reforma de las Naciones Unidas

El Secretario General ha emprendido un ambicioso programa de reformas destinado a mejorar el rendimiento de las Naciones Unidas en los tres pilares que sostienen su trabajo: paz y seguridad, derechos humanos, y desarrollo. Dicho programa de reformas será de aplicación tanto en la sede como sobre el terreno, mediante la adopción de enfoques integrados, descentralizados y orientados al logro de resultados donde anteriormente existieran enfoques fragmentados, centralizados o excesivamente burocratizados. Asimismo, el Secretario General está revisando las políticas de género de las Naciones Unidas con el fin de aumentar la paridad de género; así mismo, está evaluando los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y analizando diversos componentes de la organización de la lucha contra el terrorismo y la política de denunciantes de irregularidades del sistema. Es importante señalar que el ACNUR respalda firmemente los esfuerzos dirigidos a revitalizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, algo fundamental para subsanar la brecha entre la acción humanitaria y el desarrollo, y para ofrecer respuestas sostenibles.

El Secretario General ha dado prioridad a la prevención en el programa de reforma. Su visión sobre la prevención requiere que el sistema de las Naciones Unidas haga todo lo posible para

ayudar a los países a evitar que se produzcan crisis que se cobren numerosas vidas, socaven las instituciones y debiliten su capacidad de garantizar la paz y el desarrollo. Entre los elementos de la acción preventiva, figuran los siguientes: identificación temprana de riesgos, aumento de los esfuerzos diplomáticos, agilización del trabajo de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo y mayor implicación de los Estados Miembros. Para lograr estos objetivos, es necesario priorizar los esfuerzos destinados a plantear los problemas relacionados con la prevención ante los organismos y mecanismos intergubernamentales relevantes, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Secretario General ha constituido una Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación cuyo fin es orientarlo sobre posibles iniciativas de mediación y respaldar esfuerzos específicos de mediación en todo el mundo. Este órgano está compuesto por 18 líderes y exlíderes mundiales, altos funcionarios y expertos. También se apoya en el Comité Ejecutivo del Secretario General, integrado por los Directores de todos los organismos de la Secretaría, que plantea y debate asuntos que suponen un riesgo crucial y despliega una estrategia global de mitigación y prevención de riesgos.

En cuanto a la paz y la seguridad, a través de un amplio conjunto de medidas, se pretende garantizar que se compartan los análisis de riesgos y las respuestas a dichos riesgos; que las mujeres y los jóvenes se involucren de manera significativa en las iniciativas de paz; que aumente la financiación destinada a estas iniciativas (lo que supone un gran avance en lo que respecta al apoyo al Fondo para la Consolidación de la Paz); que se multipliquen las asociaciones en favor de la paz, incluidas las establecidas con organizaciones regionales y subregionales y con el Banco Mundial.

Las reformas de la gestión se centran principalmente en la Secretaría de las Naciones Unidas. Buscan mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de un sistema que, según algunos, a menudo es lento, ineficaz e incapaz de dar respuestas adecuadas. En el marco de los procedimientos de reformas de las Naciones Unidas que se están llevando adelante, se impulsan medidas para modificar y simplificar los procedimientos de recursos humanos con el fin de elevar la calidad y agilidad de los procesos de contratación, despliegue y desarrollo del personal; alcanzar la paridad de género; mejorar la planificación, la capacitación y el desarrollo del personal, prestando especial atención al perfil de los líderes y directivos; reorientar la estrategia de las Naciones Unidas en lo que atañe a tecnologías de la información y las comunicaciones; y agilizar la gestión de la cadena de suministros mundial.

De las tres áreas de reforma, la que afecta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es la que tiene un impacto más directo sobre las operaciones del ACNUR a nivel nacional. Una vez que la revisión cuatrienal amplia de programas de 2016 inició el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Secretario General publicó un informe que contenía una serie de propuestas de acción, la mayoría de las cuales fueron aprobadas por los Estados Miembros en la resolución de la Asamblea General de mayo de 2019 sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS)

A escala mundial, el GNUDS proporciona un foro para el diseño de políticas y la adopción de decisiones conjuntas. Guía, apoya, supervisa y lleva a cabo un seguimiento de la coordinación de

las operaciones de desarrollo en 165 países y territorios. Engloba un total de 36 fondos, programas, organismos especializados, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas que desempeñan algún tipo de papel en la esfera del desarrollo.

Las **prioridades estratégicas** actuales del GNUDS consisten en ayudar a los países a lograr los objetivos del desarrollo sostenible con mayor rapidez e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; ayudar a los socios nacionales a cumplir sus obligaciones en relación con los derechos humanos y a integrar los principios y las normas internacionales de los derechos humanos en el trabajo de las Naciones Unidas; y prestar un apoyo eficaz que ayude a los países en crisis o que ya han atravesado una crisis a construir sociedades resilientes y a lograr una recuperación sostenible.

Los **enfoques estratégicos** actuales del GNUDS consisten en fomentar resultados coherentes en torno al desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas; asegurarse de que los sistemas de coordinadores residentes sean participativos, colegiados y rindan cuentas entre sí; simplificar y armonizar con mayor rapidez las prácticas institucionales; forjar asociaciones eficaces y fomentar una participación más amplia de múltiples partes interesadas; fortalecer el desarrollo de capacidades como una función esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y mejorar la integración de la planificación, la programación y las políticas.

La implementación de las prioridades estratégicas y el plan de trabajo del GNUDS se apoyan en un conjunto de **mecanismos operacionales**, como grupos de trabajo y equipos de tareas, los cuales se centran en impulsar normas y políticas aplicables al conjunto del sistema, así como en la eficacia operacional.

El GNUDS se reúne dos veces al año bajo la presidencia de la Sra. Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General, quien preside el GNUDS en nombre del Secretario General. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Sr. Achim Steiner, funge como vicepresidente del GNUDS.

El GNUDS está conformado por los jefes ejecutivos de las entidades que lo integran. El Vicepresidente del GNUDS convoca al **Grupo Central del GNUDS**, entre cuyos miembros figuran el ACNUR, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la presidencia de turno de las comisiones económicas regionales y los presidentes de los grupos de resultados estratégicos del GNUDS.

Coordinador Residente (y Coordinador Humanitario)

El [sistema de coordinadores residentes](#) sigue centrándose en el desarrollo sostenible; su objetivo general es la “erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones”. Los coordinadores residentes rinden cuentas al Secretario General a través de la Vicesecretaria General de las

Naciones Unidas. La Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD), adscrita a la Secretaría de las Naciones Unidas, se encarga de gestionar y supervisar el sistema, y depende de la Vicesecretaría General. Los coordinadores residentes tienen la autoridad para liderar equipos de las Naciones Unidas en los países cuando implementan el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y ayudan a los países aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cuando se requiera asistencia humanitaria internacional y no se haya nombrado un Coordinador Humanitario o una entidad responsable en particular, el Coordinador Residente se encargará de liderar y coordinar las iniciativas de respuesta de las Naciones Unidas y de otros actores humanitarios relevantes. En las crisis relacionadas con refugiados, el ACNUR es el organismo principal designado, por lo que lidera la respuesta. Para permitir que el Coordinador Residente despliegue y coordine la respuesta de las Naciones Unidas para el desarrollo de un modo coherente y eficaz, el ACNUR deberá mantenerlo al tanto de todos los aspectos de su trabajo. Si el alcance y la magnitud de la crisis lo ameritan, previa consulta con el IASC, el Coordinador del Socorro de Emergencia podría designar un Coordinador Humanitario. En la mayoría de los casos, el Coordinador Residente es el que desempeñará esta función, pero, en determinadas circunstancias, la coordinación de la respuesta humanitaria recaerá sobre un Coordinador Humanitario independiente. En los casos en que la asistencia humanitaria corra mayoritariamente a cuenta de un organismo operacional de las Naciones Unidas o una organización no gubernamental (ONG), el Coordinador del Socorro de Emergencia podría considerar designar al representante de dicho organismo u ONG como Coordinador Humanitario; el Coordinador del Socorro de Emergencia también podría estudiar la posibilidad de designar un Coordinador Humanitario Regional que trabaje con los coordinadores residentes y humanitarios de diferentes países.

Las autoridades nacionales son las principales responsables de coordinar la asistencia humanitaria. Sin embargo, ante la eventual necesidad de asistencia internacional, el Coordinador Humanitario o el Coordinador Residente de las Naciones Unidas será el responsable de liderar y coordinar las labores de las organizaciones humanitarias (tanto pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas como ajenas a este). También tienen la responsabilidad de garantizar que la acción humanitaria se ciña a determinados principios, sea oportuna, eficiente y eficaz, y que contribuya a una recuperación más prolongada. En última instancia, rinden cuentas ante todas las personas que necesitan asistencia. Se deben establecer mecanismos interagenciales eficaces para la rendición de cuentas ante las personas afectadas con el fin de garantizar que se le brinde el debido reconocimiento a esta medida y que ocupe un aspecto central en el liderazgo humanitario. Para más información, véase el [manual para el Coordinador Residente o Coordinador Humanitario](#).

Responsabilidades de los equipos de las Naciones Unidas en el país

Los miembros de un equipo de las Naciones Unidas en el país rinden cuentas e informan a sus respectivos organismos en los asuntos que competen a su mandato. También se espera que rindan cuentas periódicamente al Coordinador Residente sobre las actividades de sus organismos y sobre las contribuciones que estos hacen a los resultados colectivos del MCNUDS. Los jefes del equipo de las Naciones Unidas en el país también rinden cuentas al Coordinador

Residente.

Equipos de las Naciones Unidas en los países

Los equipos de las Naciones Unidas en los países organizan la cooperación interagencial y la toma de decisiones a escala nacional. Engloban toda entidad del sistema de las Naciones Unidas que lleve a cabo actividades operacionales para el desarrollo, respuestas a emergencias y labores de recuperación y transición en un país. Sus principales objetivos son garantizar que sus miembros planifiquen y trabajen de forma cooperativa, dentro del sistema de coordinadores residentes, en pos de conseguir resultados tangibles que respalden la agenda de desarrollo del gobierno.

El Coordinador Residente de las Naciones Unidas es el representante designado por el Secretario General para las cuestiones relativas al desarrollo. El Coordinador Residente dirige el equipo de las Naciones Unidas en el país. Dicho equipo se reúne al menos una vez al mes para tomar decisiones a través de un proceso consultivo. Todos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país rinden cuentas de manera colegiada ante el Coordinador Residente y el propio equipo, y directamente ante sus propias organizaciones, con el fin de obtener resultados de conformidad con el MCNUDES y el plan de trabajo conjunto de dicho equipo.

El ACNUR puede utilizar el mecanismo del equipo de las Naciones Unidas en el país para ejercer su función de liderazgo en el ámbito de la protección y abogar por la inclusión de los refugiados en el MCNUDES. La promoción de intereses es una actividad recomendable tanto para conseguir que los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país respalden los objetivos de promoción del ACNUR como para garantizar que las personas de interés para este organismo sean incluidas en el MCNUDES y en otros mecanismos de planificación nacionales.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDES)

El MCNUDES es un marco de programación estratégico de carácter plurianual para los equipos de las Naciones Unidas en el país. El MCNUDES de cada país está diseñado para agilizar los programas de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel nacional mediante la designación de objetivos conjuntos, estrategias y plazos; se elabora en estrecha colaboración con el gobierno nacional. El Banco Mundial también puede participar en un MCNUDES si este contribuye a los programas de desarrollo.

El [proceso de elaboración de un MCNUDES](#) comienza con un análisis común sobre el país que identifica las necesidades y los cambios factibles; además, proporciona la base empírica esencial de la que se deriva la teoría del cambio que impulsa el MCNUDES, y establece la dirección y el contenido de otro recurso estratégico, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Los análisis comunes sobre los países tienen una visión prospectiva. Al elaborar este tipo de análisis, el sistema de las Naciones Unidas utiliza su poder de convocatoria para consultar e implicar al gobierno y otras partes interesadas. El análisis en sí es obra de las Naciones Unidas, y no requiere el aval formal del gobierno. Al mismo tiempo, la elaboración de un análisis común sobre el país crea oportunidades para establecer asociaciones de colaboración con los actores clave de un país, como las instituciones financieras internacionales, las

organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

A diferencia de los ejercicios de planificación humanitaria y relativa a los refugiados, el MCNUDS no incluye programas de ONG o de la sociedad civil. No obstante, se podrá consultar a estas organizaciones, que pueden participar en calidad de socios en la ejecución. Si bien los planes humanitarios interagenciales, [los planes de respuesta humanitaria liderados por el IASC](#) y los planes de respuesta para los refugiados encabezados por el ACNUR conservarán su independencia, deberán, en la medida de lo posible, complementar el MCNUDS.

Comité Permanente entre Organismos (IASC)

El IASC es un foro humanitario mundial creado en 1992 en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es liderado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el Coordinador del Socorro de Emergencia, que también se desempeña como titular de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), y sus miembros son organizaciones operacionales vinculadas al sistema de las Naciones Unidas. Entre los invitados permanentes figuran el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (conocida también como Federación Internacional), el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, InterAction, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Grupo Banco Mundial y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas desplazadas internas. En la práctica, no se hace distinción alguna entre los miembros y los invitados permanentes. La cantidad de organismos participantes ha aumentado de forma significativa desde 1992.

La principal finalidad del IASC es mejorar la eficacia de la acción humanitaria mediante la coordinación de las actividades de sus miembros y otros agentes humanitarios, la asignación de responsabilidades, y la puesta en común de recursos y conocimiento. El IASC desarrolla y acuerda políticas humanitarias del conjunto del sistema y resuelve controversias o desacuerdos entre organismos humanitarios o relacionados con asuntos humanitarios generales.

Una de las funciones principales del IASC es activar, si las condiciones lo ameritan, [una respuesta ampliada del conjunto del sistema humanitario](#) como resultado de una emergencia. La respuesta ampliada del IASC consiste en una **movilización de todo el sistema humanitario** ante situaciones que surgen repentinamente o se deterioran a un ritmo acelerado en un país o región específicos, y se declara cuando la capacidad nacional o regional para dirigir, coordinar y prestar asistencia humanitaria no es acorde a la dimensión, complejidad y urgencia de la crisis, y cuando existe el riesgo de que dicha asistencia fracase si no se activa una respuesta ampliada.

El IASC puede encomendar a un **Coordinador Humanitario** la tarea de encabezar el equipo humanitario en el país; en numerosas situaciones, el Coordinador Humanitario también hace las veces de Coordinador Residente, en cuyo caso se hace referencia a este como “Coordinador Humanitario o Coordinador Residente”.

Descripción general del papel del ACNUR en el IASC

- El sistema del IASC trata cuestiones humanitarias no relacionadas con refugiados. La

resolución 48/116 de la Asamblea General (de diciembre de 1993) sienta las bases jurídicas que regulan la relación entre el ACNUR y las personas desplazadas internas. Dichas bases cuentan con el respaldo de la reforma humanitaria de 2005, que a su vez dio lugar al [enfoque basado en grupos temáticos](#).

- El ACNUR participa activamente en el IASC. Lidera el [Grupo Temático sobre Protección](#) y codirige el Grupo Temático de Coordinación y Gestión de Campamentos, y el de [Alojamiento](#). (El Grupo Temático sobre el Alojamiento es liderado por el ACNUR en situaciones de conflicto y por la Federación Internacional ante desastres naturales).
- El Alto Comisionado es uno de los Directores (jefe de organismo) del IASC.
- El Alto Comisionado Adjunto representa al ACNUR en el Grupo de Adjuntos.
- El Servicio de Asociaciones y Coordinación de la División de Relaciones Exteriores representa al ACNUR ante el Grupo de Política Operacional y Asesoramiento (OPAG, por sus siglas en inglés), y garantiza que el ACNUR participe de un modo coherente en el Grupo de Trabajo del IASC y en sus equipos de tareas.
- La División de Emergencias, Seguridad y Suministros representa al ACNUR en el Grupo Directivo para Emergencias.
- El ACNUR ha asumido un firme compromiso respecto al cumplimiento de sus funciones y obligaciones en el seno de los grupos temáticos nacionales y mundiales, así como en lo que respecta a la rendición de cuentas ante el Coordinador del Socorro de Emergencia en estos asuntos.

Se debe tener presente que, en consonancia con la nueva política relativa a las personas desplazadas internas:

- El ACNUR siempre intentará liderar el [grupo temático sobre protección](#). Sin embargo, dado que el ACNUR no tiene presencia operacional en todos los países, en contextos en los que se haya producido un desastre natural, se podrá dejar el liderazgo en manos de otros organismos que tengan una capacidad notable en el país (como UNICEF, el ACNUR o el UNFPA), siempre que así se acuerde entre los organismos pares.
- El ACNUR se esforzará por liderar el grupo temático sobre alojamiento y el de coordinación y gestión de campamentos en contextos en los que se hayan producido desplazamientos forzados. En general, el ACNUR no aprueba la fusión de estos grupos temáticos, puesto que cada uno de ellos requiere conocimientos técnicos específicos.
- Tanto el IASC como el Coordinador del Socorro de Emergencia no asumen funciones de liderazgo en asuntos relacionados con refugiados, los cuales son de la competencia exclusiva del Alto Comisionado, quien rinde cuentas directamente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. (El Coordinador del Socorro de Emergencia rinde cuentas ante el Secretario General sobre asuntos que son de interés del IASC).
- El Coordinador del Socorro de Emergencia activa, por intermedio del IASC, las respuestas basadas en grupos temáticos ante situaciones de afluencia de personas desplazadas internas o desastres naturales. El Coordinador del Socorro de Emergencia no tiene autoridad para declarar una situación de emergencia en relación con refugiados. De igual modo, el ACNUR no puede emitir una declaración de emergencia que afecte a todo el sistema ni poner en marcha la coordinación de grupos temáticos por iniciativa propia.

Una de las funciones centrales del IASC es declarar la ampliación de una respuesta a una situación de emergencia. En noviembre de 2018, los mecanismos anteriormente utilizados para

activar emergencias de nivel 3 fueron sustituidos por protocolos de ampliación de la respuesta del conjunto del sistema humanitario. Una respuesta ampliada del conjunto del sistema humanitario por parte del IASC implica la movilización de la totalidad del sistema humanitario en respuesta ante una crisis que surgió repentinamente o ante el rápido deterioro de la situación actual en un país o región. Se recurre a esta medida cuando la capacidad local o regional para liderar, coordinar y prestar asistencia humanitaria no es suficiente, dada la dimensión, la complejidad y la urgencia de una crisis. Los cinco criterios utilizados para determinar si se debe activar una respuesta ampliada del conjunto del sistema humanitario son la dimensión, la urgencia, la complejidad, la capacidad y el riesgo de no poder atender de manera eficaz a las poblaciones afectadas. Véase la entrada sobre [el enfoque basado en grupos temáticos](#) para obtener más información.

Coordinación en materia de refugiados

En virtud de su [estatuto](#), el ACNUR proporciona protección internacional a los refugiados y trata de ofrecerles soluciones permanentes, actuando bajo la autoridad de la Asamblea General. En dicha condición, es el principal organismo responsable de brindar protección a los refugiados y de encontrar soluciones en el sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con una amplia variedad de partes interesadas. Como se ha establecido en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, sus responsabilidades incluyen la coordinación, la provisión de protección y asistencia, la procuración de soluciones y la promoción de intereses. Cabe destacar que el ACNUR también desempeña una función de supervisión: es la principal entidad de las Naciones Unidas responsable de garantizar que los Estados cumplan las normas internacionalmente aceptadas con respecto a las personas refugiadas y apátridas, y de fortalecer la capacidad de los Estados para proteger a ambos grupos.

El ACNUR lleva décadas liderando y gestionando eficazmente operaciones de asistencia a refugiados. Sin embargo, durante años, no contaba con un modelo de coordinación en materia de refugiados que tuviera en cuenta los cambios en el panorama humanitario. El [modelo de coordinación en materia de refugiados](#), formalizado en 2013 y actualizado en 2019, dota de mayor previsibilidad al planteamiento del ACNUR en lo que respecta a la coordinación, ya que delimita las funciones y responsabilidades. Las resoluciones recientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas han ratificado el modelo de coordinación en materia de refugiados y el mandato del ACNUR de liderar y coordinar la respuesta en situaciones con refugiados ([A/RES/69/152](#), [A/RES/70/135](#)).

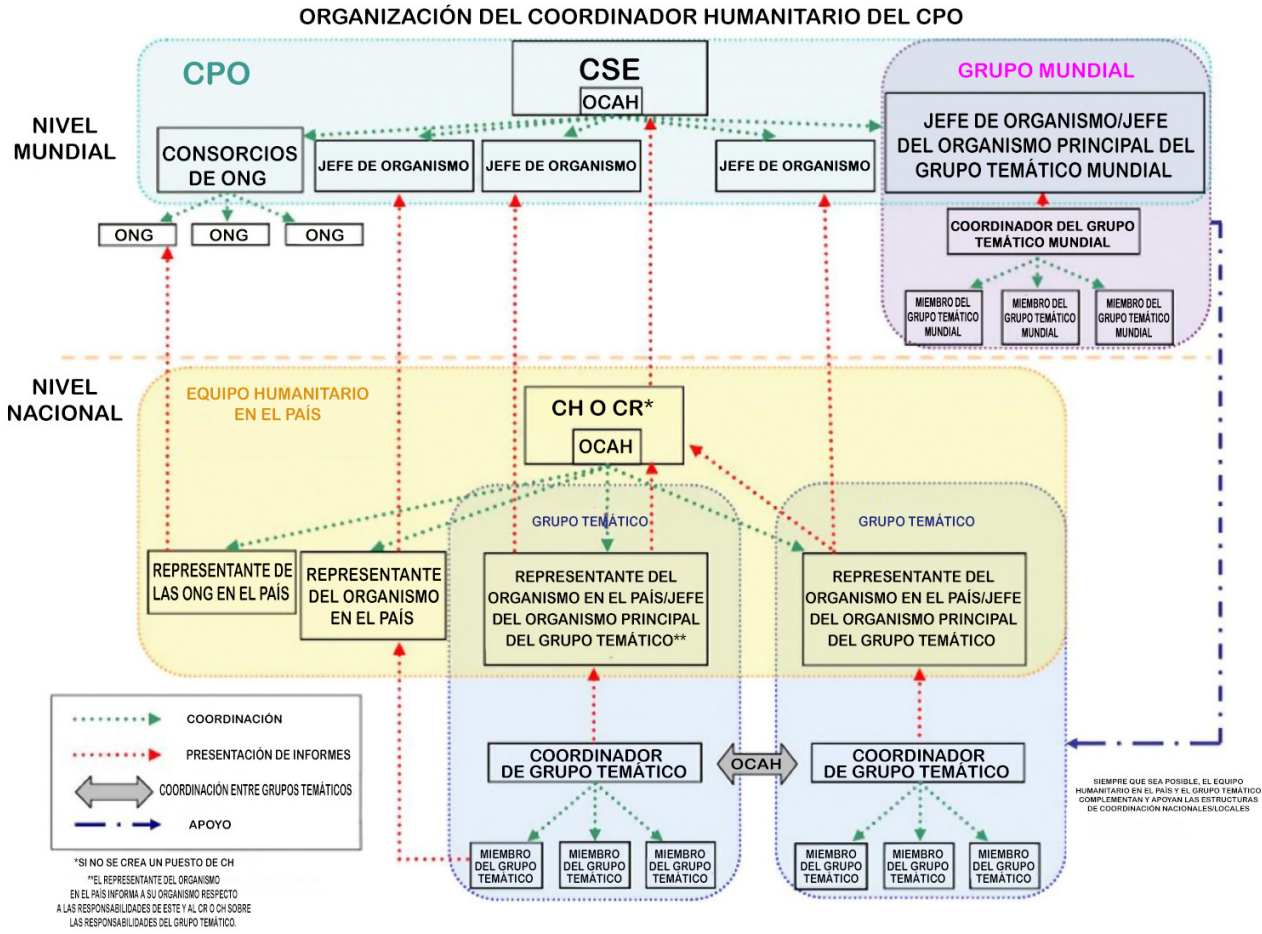
Los Estados son los principales responsables de brindar protección a los refugiados. Sin embargo, existen varios factores que pueden debilitar su capacidad para cumplir plenamente con esta responsabilidad. Una gran afluencia de refugiados puede saturar las infraestructuras y los servicios, que ya, de por sí, podrían encontrarse sobrecargados. Además, los Estados podrían no contar con los recursos para acoger o proteger a una gran cantidad de refugiados, o para responder de algún otro modo a los desafíos que conlleva esta gran afluencia. Por estas razones, es necesaria una cooperación internacional para apoyar a los Estados que reciben refugiados. Este fue el principal motivo por el que se creó el ACNUR y se firmó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. La importancia de la cooperación se reafirmó posteriormente en diversos instrumentos regionales y se subrayó en el Pacto Mundial sobre los Refugiados, en el que se aseguraba: “Es urgente repartir más equitativamente la carga y la

responsabilidad de acoger y dar apoyo a los refugiados del mundo, teniendo en cuenta las contribuciones hechas y las diferentes capacidades y recursos de los distintos Estados. No se debe dejar atrás a los refugiados ni a las comunidades de acogida”. El Pacto Mundial sobre los Refugiados insta a adoptar un enfoque de colaboración con la participación de múltiples partes interesadas para alcanzar este objetivo, en cuya consecución el ACNUR desempeña un papel de apoyo y catalizador.

El ACNUR tiene el mandato de reafirmar y proteger el derecho de todo refugiado a un retorno voluntario digno y seguro a su propio país. El ACNUR presta asesoramiento y orienta la acción de las Naciones Unidas para facilitar el retorno voluntario a los países de origen si se dan las condiciones adecuadas para un retorno seguro, digno y duradero.

El sistema de las Naciones Unidas cuenta con que el ACNUR lo aconsejará en lo que respecta al retorno de refugiados, basándose en su evaluación del grado de preparación del país para recibir retornados, garantizar su seguridad y prestar servicios esenciales (todo ello de forma sostenible en el tiempo).

Para más información sobre la interrelación entre la coordinación en materia de refugiados y los sistemas de desarrollo y de grupos temáticos, véase la entrada sobre el [modelo de coordinación en materia de refugiados.](#)





* El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se encuentra en proceso de reforma

Fase posterior a la emergencia

El nexo

El enfoque del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz invita a las partes interesadas a unir fuerzas de manera complementaria para reducir las necesidades humanitarias, los riesgos y las vulnerabilidades de las personas. De ningún modo sugiere que los actores humanitarios, del desarrollo y de la paz, entre otros, deban fusionar sus tareas o integrar sus funciones; más bien promueve que los programas o actividades se organicen en niveles en todos los contextos, en consonancia con los respectivos mandatos de cada actor.

Las respuestas a situaciones relacionadas tanto con refugiados como con personas desplazadas internas fomentan la activación del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz mediante la coordinación y combinación de esfuerzos humanitarios, de desarrollo y de paz recíprocos dirigidos a encontrar soluciones para las personas que necesitan asistencia y las comunidades de acogida, en consonancia con el documento [“DAC Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus”](#) (Recomendaciones sobre el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz) del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Esto significa que, después de la fase de emergencia destinada a salvar vidas, los socios en la respuesta deben incluir objetivos a largo plazo en los planes de desarrollo nacionales o locales, en el MCNUDES o en otros marcos pertinentes, como parte del compromiso de no dejar a nadie atrás asumido en virtud de la Agenda 2030.

4. Contactos principales

Servicio de Asociaciones y Coordinación del ACNUR: hqng00@unhcr.org